



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 580 y 1124/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Vanina Mariel RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 580 y 1124/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 580 y 1124/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Sistemas de Gestión y Administración Gerencial, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración de Recursos y Matemática Superior, a la alumna Vanina Mariel RODRÍGUEZ, Legajo N° 105744, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Matemática Superior, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1304/2024

UTN
MEL
DAM